



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de

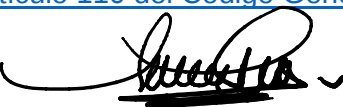
FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO						
ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	13 CM	2020-00106	BANCO DE BOGOTA Y FNG	CONSEJERIA SEO Y MAS SERVICIOS SAS Y OTRO	VER	29/11/2021
2	17 PÑAS C Y C M	2019-00650	GANACOOOP	INVERSIONES GARRIDO PICO & CIA S EN C Y OTRA	VER	29/11/2021
3	20 PÑAS C Y C M	2019-00543	BAYPORT COLOMBIA SA	GABRIEL PELUFFO	VER	29/11/2021
4	27 CM	2019-00278	JUDITH MANJARRES DE GARCIA Y OTRA	RITA HERRERA Y OTRA	VER	29/11/2021

En fecha 24 de Noviembre de 2021 Se fija la presente liquidación en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/63> a las (8) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso


ALFREDO TORRES VASQUEZ
Profesional Universitario Grado 12